

Quillota, 06 de Mayo de 2020

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 4420 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°145/2020 de fecha 22 de Abril de 2020 de Encargado de Medio Ambiente a Sr. Alcalde, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la Contratación a través de Trato Directo para la adquisición de:

Insumo o servicio : Insumos, materiales y equipo de fumigación y control de plagas.
Solicitado por : Javier Cisternas Donoso, Departamento de Medio Ambiente.-
Motivo de Compra : Para implementar equipo de Fumigación y Control de Plagas Municipal
Monto de Compra : \$1.842.745.- IVA Incluido, Fondo Municipal.
Disp. Presupuestaria: Acta de Disponibilidad N°522 de fecha 22/04/2020, Fondo Municipal.
Razón Social : AGROSERVICIOS CAPURRO S.P.A
RUT : 76.470.297-2
Representante Legal: MANUEL CAPURRO ESPINA
RUT Representante XXXXXXXXXX
Domicilio XXXXXXXXXX

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 N° 7 letra J del Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, que indica "Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales". Dado que el monto de la contratación no supera las 100 UTM, se realiza Trato Directo que omite la licitación pública por resultar demasiado onerosa para la gestión administrativa:

Personal que forma parte de un proceso de Licitación	H/H asociadas al proceso	Valor H/H (\$)	Valor Total H/H (\$)
Director Secmu (G 5 E.M.)	6	18.895	113.370
Directora Secplan (G 5 E.M.)	6	18.895	113.370
Director Finanzas (G 5 E.M.)	6	18.895	113.370
Encargada Adquisiciones (G 12 E.M.)	8	5.559	44.472
Administrativo Secmu (G 12 E.M.)	8	5.559	44.472
Administrativo Secplan (G 12 E.M.)	8	5.559	44.472
Administrativo Adquisiciones (G 12 E.M.)	8	5.559	44.472
		TOTAL COSTO	506.880

Por lo anterior, la adquisición de este producto se formalizará mediante orden de compra en el Portal de Mercado Público. Cabe destacar que para este tipo de insumos, la Municipalidad de Quillota no cuenta con Contrato de Suministro Vigente.

2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Disponibilidad Presupuestaria impresa en Acta de Autorización N°522 de fecha 22 de Abril de 2020, emitida por la Unidad de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, por \$1.842.745.- IVA Incluido.- Fondo Municipal;
4. Solicitud de Pedido de Materiales N°04, Departamento de Medio Ambiente;
5. Cotización N°1523, AgroServicios Capurro SPA;
6. La Resolución N° 06 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORIZÁSE** la Contratación a través de Trato Directo para la adquisición de:

Insumo o servicio : Insumos, materiales y equipo de fumigación y control de plagas.
Solicitado por : Javier Cisternas Donoso, Departamento de Medio Ambiente.-
Motivo de Compra : Para implementar equipo de Fumigación y Control de Plagas Municipal
Monto de Compra : \$1.842.745.- IVA Incluido, Fondo Municipal.
Disp. Presupuestaria: Acta de Disponibilidad N°522 de fecha 22/04/2020, Fondo Municipal.
Razón Social : AGROSERVICIOS CAPURRO S.P.A
RUT : 76.470.297-2
Representante Legal: MANUEL CAPURRO ESPINA
RUT Representante [REDACTED]
Domicilio [REDACTED]

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra en el portal Mercado Público.

TERCERO: **ADOpte** la Jefa de la Unidad de Adquisiciones, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.


PATRICIO ENCALADA AHUMADA
INGENIERO EN TRANSPORTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Administración Municipal 3. Finanzas 4. Adquisiciones 5. Presupuesto 6. Secretaría Municipal

LMG/PEA/kcf